



Universidad de Buenos Aires

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2005

Expte. Nº 35.061/05

VISTO la resolución (CS) Nº 4654/05 mediante la cual se crea una Comisión a efectos de formular el proyecto de creación de la Tecnicatura en Gestión de las Universidades Nacionales, y

CONSIDERANDO:

Que la administración y la gestión de las organizaciones e instituciones resultan en la actualidad cada vez más complejas, producto del incremento de las actividades, del desarrollo de las tecnologías y del crecimiento de las propias instituciones.

Que este rápido proceso de cambios a los que se ve sometida la sociedad en su conjunto supone que la institución de educación superior, por formar parte de ella y por tener como misión devolverle a la sociedad lo que ella demanda, está sometida a nuevos retos que requieren del equilibrio en el desarrollo de sus funciones primordiales: docencia, investigación, extensión y transferencia.

Que la rápida evolución tecnológica, la revisión de las normas profesionales, las múltiples funciones institucionales y los nuevos retos que tienen planteados en la actualidad los servicios universitarios hacen necesaria la formación permanente y la actualización de los conocimientos profesionales de los trabajadores.

Que la formación de recursos humanos capacitados se plantea como una necesidad institucional para mejorar los sistemas y procesos internos de la Universidad.

Que la dimensión y la complejidad de una institución como la Universidad de Buenos Aires requiere una estructura académico – administrativa con la adecuada formación de su personal para desarrollar de manera óptima las tareas que le competen.

Ricardo Damonte
Secretario General



Universidad de Buenos Aires

Expte. 35.061/05

- 2 -

La diversidad de las actividades académicas, de administración y de gestión exige habilidades y aptitudes que permitan al personal no docente desempeñarse con los saberes y destrezas adecuadas, para desarrollar sus tareas de acuerdo con los requerimientos actuales.

Que, como consecuencia de ello, la actualización y la jerarquización de la labor de los trabajadores contribuirán a mejorar las condiciones en las que funcionan las áreas de docencia, investigación y extensión y, por ende, redundará en el incremento de la calidad de la oferta educativa.

Que diferentes Universidades Nacionales han, hasta el momento, creado carreras cortas similares, teniendo en cuenta las necesidades de capacitación y actualización del personal no docente que en ellas se desempeña.

Que, en este contexto, la Universidad de Buenos Aires debe constituirse, nuevamente como una base de referencia para otras Universidades, al poseer la mayor planta no docente de una Universidad Nacional en el país.

Que la Comisión "ad hoc" creada por la aludida resolución (CS) N° 4654/05 ha elaborado el pertinente proyecto de creación de una Tecnicatura en Administración y Gestión Universitaria,

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

R e s u e l v e :

ARTÍCULO 1º.- Crear la Tecnicatura en Administración y Gestión Universitaria, dependiente del Rectorado, a través de la Secretaría de Asuntos Académicos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la estructura del plan de estudios y los contenidos mínimos de la Tecnicatura creada por el artículo anterior que, como Anexo I forma parte de la presente resolución.


Ricardo Damonte
Secretario General



Universidad de Buenos Aires

Expte. 35.061/05

- 3 -

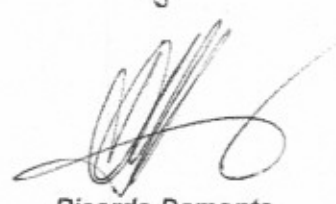
ARTICULO 3.- Encomendar al señor Rector arbitre las disposiciones pertinentes vinculadas con la implementación de la Tecnicatura que se crea por el artículo 1°.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese al Ciclo Básico Común, al Programa UBA XXI, a las Facultades de Derecho, de Ciencias Económicas y de Ciencias Sociales, a las Direcciones de Títulos y Planes, de Asuntos Académicos, de Despacho Administrativo y a la Asociación del Personal No Docente de esta Universidad (APUBA). Cumplido, resérvese en la Dirección de Gestión de Consejo Superior.

RESOLUCION N° 6149



Guillermo Jaim Etcheverry
Rector



Ricardo Damonte
Secretario General



Universidad de Buenos Aires

Expte. 35.061/05

- a -

ANEXO 1

ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TECNICATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN UNIVERSITARIA

Denominación de la carrera: Tecnicatura en Administración y Gestión Universitaria

Nivel: Pre - Grado

Destinatarios: Personal no docente de la Universidad de Buenos Aires

Modalidad: Presencial (con instancias semi-presenciales)


Título: Técnico en Administración y Gestión Universitaria

Fundamentación de creación de la carrera:

La administración y la gestión de las organizaciones e instituciones, en este siglo XXI, resultan cada vez mas complejas, producto del incremento de las actividades, del desarrollo de las tecnologías y del crecimiento de las propias instituciones.

Este rápido proceso de cambios en los que vive la sociedad en su conjunto supone que la institución de educación superior, por formar parte de ella y por tener como misión devolverle a la sociedad lo que ésta demanda, está sometida a nuevos retos que requieren del equilibrio en el desarrollo de sus funciones primordiales: docencia, investigación, extensión y transferencia.

La rápida evolución tecnológica, la revisión de las normas profesionales, las múltiples funciones institucionales y los nuevos retos que tienen planteados en la actualidad los servicios universitarios hacen necesaria la formación permanente y la actualización de los conocimientos profesionales de sus trabajadores. Se convierte en indispensable la formación de profesionales capaces de dar respuestas a los desafíos que la educación argentina presenta en estos días.



Ricardo Damonte
Secretario General



Universidad de Buenos Aires

Expte. 35.061/05

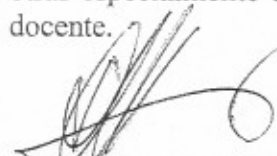
- b -

La formación de recursos humanos capacitados se plantea como una necesidad institucional para mejorar los sistemas y procesos internos de la Universidad. Esta no se compone únicamente de los dos protagonistas típicos que forman parte del trípode educativo: docentes y estudiantes, sino que se mantiene tras ellos toda una estructura funcional que sostiene a los anteriores. De aquí la exigencia de especializar al personal no docente para prestar un mejor servicio, conociendo las características propias del sistema educativo argentino y de la Universidad Nacional en particular.

La dimensión y la complejidad de una institución como la Universidad de Buenos Aires requiere una estructura académico – administrativa con la adecuada formación de su personal para desarrollar de manera óptima las tareas que le competen. La capacitación permanente del personal no docente debe constituir la base de esta estructura que sostiene toda la construcción institucional. Invertir en capital humano es una exigencia de la sociedad en su conjunto y de nuestra Universidad en particular, como principal formadora de la mayor parte de los profesionales del país.

La diversidad de las actividades académicas, de administración y de gestión exige habilidades y aptitudes que permitan al personal no docente desempeñarse con los saberes y destrezas adecuadas, para desarrollar sus tareas de acuerdo con los requerimientos actuales. En este sentido, la actualización y la jerarquización de la labor de los trabajadores contribuirán a mejorar las condiciones en las que funcionan las áreas de docencia, investigación y extensión y, por ende, redundará en el incremento de la calidad de la oferta educativa.

Diferentes Universidades Nacionales han, hasta el momento, creado carreras cortas similares, teniendo en cuenta las necesidades de capacitación y actualización del personal no docente que en ellas se desempeña. En este contexto, la Universidad de Buenos Aires debe constituirse, nuevamente, como una base de referencia para otras Universidades, al poseer la mayor planta no docente de una Universidad Nacional en el país. Los recursos humanos con los que esta Universidad cuenta permiten definir un plan de estudios con asignaturas de diferentes unidades académicas como base, con otras especialmente diseñadas en razón de los objetivos de formación del personal no docente.



Ricardo Damonte
Secretario General



Universidad de Buenos Aires

Expte. 35.061/05

- c -

Objetivos de creación de la carrera:

La creación de la carrera responde a los objetivos siguientes:

- Formar técnicos universitarios con conocimientos teóricos y de manejos de tecnologías de gestión y administración adecuados para el ejercicio de su tarea
- Mejorar la posibilidad de inserción laboral, de movilidad intra institucional y de promoción escalafonaria del personal no docente de la Universidad
- Optimizar la utilización de recursos (humanos, financieros y de infraestructura) a fin de aumentar la eficiencia y la calidad educativa
- Responder a las necesidades que plantea la Universidad argentina actual

Perfil del egresado:

El graduado en la Tecnicatura en Administración y Gestión Universitaria poseerá conocimientos sobre:

- Administración y gestión de las instituciones de nivel superior
- Procesos de presupuestación pública, estructura del presupuesto y de normativa administrativa en la Universidad
- El mundo del trabajo y sus dinámicas actuales
- Administración, contabilidad y gestión de organizaciones
- Supervisión y evaluación de instituciones destinadas a la educación
- Características de la educación superior en la Argentina
- Planificación estratégica en el ámbito de la educación superior
- Legislación nacional y estrategias de integración regional
- Técnicas para la conducción de equipos

A su vez poseerá capacidades para:

- Adoptar las metodologías adecuadas para el análisis de los problemas vinculados con la educación de adultos
- Asesorar en el diseño, producción, desarrollo y evaluación de propuestas curriculares de formación profesional
- Administrar, gestionar y asesorar instituciones de formación superior
- Redactar textos administrativos y normativos


Ricardo Damonte
Secretario General